



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES

DECRETO N° 5522 /
COIHUECO, **27 SET. 2012**
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.


CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.135 de fecha 23/08/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 5.034 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 09 de Julio de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N°59 (periodo 2.008-2.012) de fecha 27 de junio de 2012 aprobó subvención extraordinaria Club Cultural Amigos de Coihueco.
- 6.- Certificado N° 5.188 de Fecha 12 de septiembre de 2012 donde fue aprobada el objetivo de la subvención del Centro Cultural y Artístico Creaciones, quedando en "adquisición de un motor eléctrico generador de electricidad, equipos electrónicos e implementación como mobiliario y artefactos.
- 7.- Certificado N° 153 de fecha 27 de Septiembre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal especial año 2012, al Centro Cultural y artístico Creaciones, Rut N° 73.845.300-k, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), con el objeto de financiar: **"Un motor Eléctrico, generador de electricidad, equipos electrónicos; implementación: como mobiliario y artefactos"**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con facturas o boletas de venta, después de 2 meses de recibida la subvención, los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Imputese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCEVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal

AJW/ GML/ HSM/ASL/esr

Distribución:

Secretaria Municipal

- Daf

- Dideco


ARNOLLO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 27 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y El Centro Cultural y artístico Creaciones, RUT N° 73.845.300-k representada por su Presidente Don Wilson Rogelio Rubio Ortega RUN N° 9.233.238-1, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Certificado N° 5.034 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 09 de Julio de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 59 (periodo 2.008-2.012) de fecha 27 de junio de 2012 aprobó subvención especial al centro artístico y Cultural Creaciones.

CUARTO: Certificado N° 5.188 de Fecha 12 de septiembre de 2012 donde fue aprobada el objetivo de la subvención del Centro Cultural y Artístico Creaciones, quedando en "adquisición de un motor eléctrico generador de electricidad, equipos electrónicos e implementación como mobiliario y artefactos.

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

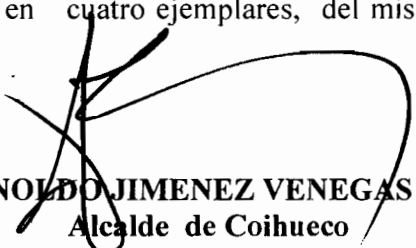
SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Octubre a Noviembre del 2012.

SEPTIMO: El destino de los fondos será para financiar: **"Un motor Eléctrico, generador de electricidad, equipos electrónicos; implementación: como mobiliario y artefactos."**

OCTAVO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con factura y boletas de ventas, después de 2 meses de recibida la subvención, los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


WILSON ROGELIO RUBIO ORTEGA.
Club Cultural y Artístico Creaciones


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco